

**Lista de los alimentos o ingredientes alimentarios que los Estados miembros autorizan a tratar con radiación ionizante**

*(De conformidad con el artículo 4, apartado 6, de la Directiva 1999/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre alimentos e ingredientes alimentarios tratados con radiaciones ionizantes)*

(2009/C 283/02)

*(El presente texto anula y sustituye al publicado en el Diario Oficial C 112 de 12 de mayo de 2006, p. 6)*

Producto	Autorizado con la dosis total media máxima de radiación absorbida indicada [kGy]						
	BE	CZ	FR	IT	NL	PL	UK
Hierbas aromáticas congeladas	10	10	10				
Patata	0,15	0,2		0,15		0,1	0,2
Ñame		0,2					0,2
Cebolla	0,15	0,2	0,075	0,15		0,06	0,2
Ajo	0,15	0,2	0,075	0,15		0,15	0,2
Chalote	0,15	0,2	0,075				0,2
Hortalizas, incluidas las legumbres	1	1					1
Legumbres		1			1		
Frutas (incluidos los hongos, el tomate y el ruibarbo)	2	2					2
Fresas	2	2					
Hortalizas secas y frutas pasas	1	1	1		1		
Cereales	1	1					1
Frutas pasas		1					
Copos y gérmenes de cereales para productos lácteos	10	10	10				
Copos de cereales		1			1		
Harina de arroz	4	4	4				
Goma arábica	3	3	3		3		
Carne de pollo		7			7		
Aves de corral	5	5	5				
Volatería (aves domésticas, gansos, patos, pintadas, palomas, codornices y pavos)	7	7					7
Carne de aves de corral recuperada mecánicamente	5	5	5				
Menudillos de aves de corral	5	5	5				
Ancas de rana congeladas	5	5	5		5		
Sangre, plasma y coagulados deshidratados	10	10	10				
Pescados y mariscos (incluidos anguilas, crustáceos y moluscos)	3	3					3
Gambas congeladas, ya sean peladas o decapitadas	5	5	5				
Gambas					3		
Clara de huevo	3	3	3		3		
Caseína y caseinatos	6	6	6				